

UNIVERSIDAD SIGLO 21



LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

TRABAJO FINAL DE GRADO

PLAN DE INTERVENCIÓN

Concientización del compromiso del colectivo docente hacia los AEC

Autora: Nancy Ingrid Salvatori

DNI: 18.018.059

Legajo: VEDU05759

Tutora: Mgter. María Clara Cunill

Córdoba, 04 de julio del año 2021

Índice:

1. Resumen y palabras claves	3
2. Introducción	4
3. Presentación de línea temática: Gobiernos educativos y planeamiento	4
4. Síntesis de la Institución	5
4.1 Historia de la Institución	5
4.2 Misión	10
4.3 Visión	11
4.4 Valores y objetivos	12
5. Delimitación del problema	13
6. Objetivos	17
6.1 Objetivo general	17
6.2 Objetivos específicos	17
7. Justificación	18
8. Marco teórico	20
9. Plan de trabajo	28
9.1 Actividades	30
9.2 Cronograma	31
9.3 Recursos	35
9.4 Presupuesto	37
9.5 Evaluación	37
10. Resultados esperados	39
11. Conclusión	40
12. Referencias	42

1. Resumen y palabras claves

La buena convivencia escolar es el producto del entramado de estrategias que se entremezclan con las relaciones interpersonales dentro del ámbito educativo.

Para obtener este producto son necesarias las acciones en colaboración de todos los actores, involucrarse, comprometerse y mantener las responsabilidades adquiridas en el tiempo.

La falta de presencia de los padres, las conductas inapropiadas de algunos estudiantes, el contexto en sí, hace que el colectivo docente en muchas ocasiones baje sus brazos y no sostenga la responsabilidad adquirida en los AEC.

Se propone con la capacitación concientizar al docente de su responsabilidad, dándoles herramientas necesarias, a través de una capacitación. Se llevará a cabo en la primera mitad del año. Con lecturas y actividades virtuales, cada una acompañada con cuatro encuentros presenciales que irán desde febrero a julio, con intervalos en los meses de marzo y mayo, en la cual podrán interactuar con sus pares, enriquecer y fortalecer su rol ante la comunidad y así llegar a los consensos necesarios para unificar respuestas ante las normativas dispuestas.

Los temas a tratar en forma progresiva son: Normativas vigentes de convivencia escolar, conducta, personalidad, rasgos, importancia de los grupos y su contexto, actitud, agresividad, violencia y bullying, y sus consecuencias.

Con una mirada colectiva constructiva, debemos tener la premisa que convivimos en una sociedad educativa donde hacer foco en los acuerdos es eminente para lograr una convivencia escolar con continuas mejoras, atentos a dar respuestas en la cotidianidad.

Palabras claves: acuerdos escolares, convivencia, construcción colectiva.

2. Introducción

El siguiente plan de intervención tiene como objetivo principal capacitar el colectivo docente del I.P.E.M N° 193, “José María Paz”, con el fin de prepararlo para afrontar y mantener con responsabilidad los acuerdos escolares de convivencia en el tiempo.

La necesidad del plan surge al recabar los datos de la encuesta realizada a fines del año anterior, más las inquietudes manifiestas en la evaluación institucional, donde con preocupación se marcaron las conductas y actitudes inapropiadas de muchos estudiantes, robos, agresión, violencia y bullying.

El docente tiene poca claridad en las necesidades y normativas que rigen los acuerdos de convivencias y la delimitación de su responsabilidad y compromiso.

Por lo que es inminente respaldar al docente para que sea capaz de tomar conciencia de las consecuencias que se pueden llegar a tener al no apoyar e involucrarse en los acuerdos de convivencia.

3. Presentación de línea temática: Gobiernos educativos y planeamiento

El presente plan de intervención tiene como objetivo principal capacitar y acompañar de forma permanente al colectivo docente de la Institución Educativa Pública de gestión Estatal: I.P.E.M. N°193 José María Paz de la provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Saldán, situada en el departamento de Colón a 18 Km de la Ciudad de Córdoba, a través de diversas capacitaciones tales como talleres, ateneos, jornadas, entre otros, para la concientización de la importancia del compromiso contraído ante los AEC acordados y actualizados de acuerdo a las necesidades de la Institución.

El pensar en la convivencia escolar ya es un desafío y en los tiempos que corren cada vez es más compleja, la misma forma parte inherente de la práctica docente. La cotidianeidad de diferentes sucesos hace que se involucren vivencias, experiencias, historias que pueden enriquecer el hacer.

Los acuerdos se consideran un logro importante de los actores de la Institución, porque van a facilitar las relaciones interpersonales, el respeto, la escucha, la incorporación de buenos hábitos, promoviendo la pertenecía institucional y el óptimo desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, mejorando la calidad educativa.

Se tuvo en cuenta para la elaboración y actualización de los AEC el consenso y participación de toda la comunidad educativa.

Palabras claves: acuerdos escolares, convivencia escolar, construcción colectiva.

4. Síntesis de la Institución

4.1 Historia de la Institución

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz, perteneciente a la localidad de Saldán, funciona en un edificio propio y actualmente asisten a ella 644 alumnos y 97 docentes distribuidos en dos turnos –mañana y tarde– con dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo.

A lo largo de su historia, se adaptó a múltiples cambios, propios de nuestro sistema educativo nacional y provincial, pero también a las demandas de su comunidad.

En el año 1966 se le solicitó al presidente del Servicio Nacional de Enseñanza Privada la creación de un ciclo secundario, al no obtener una respuesta positiva, se forma una comisión para reiterar la solicitud, así se procedió a adoptar el nombre del instituto, José María Paz, en relación con el caudillo cordobés.

La comisión no tuvo resultados favorables, los trámites continuaron ante la Presidencia de la Nación, que autorizó la participación del SNEP (Superintendencia Nacional

de Enseñanza Privada) y ordenó la matriculación de alumnos. Así comenzó a funcionar como escuela privada en un edificio prestado por la escuela Nogal Histórico en horario vespertino, con la colaboración de los vecinos. En cuanto a la conformación del cuerpo docente, se realizó una selección previa con la aclaración del carácter ad honorem y de que la remuneración estaría sometida a la aprobación del SNEP, no todos eran docentes de nivel secundario.

Entre los años 1971 y 1972, se terminó de incorporar el quinto año, se logró la creación del Centro de Estudiantes donde se planteó realizar competencias deportivas y se llegó a proponer la realización de un encuentro folklórico con el fin de realizar intercambios culturales con otras instituciones y jóvenes. Así surgió la competencia folklórica estudiantil.

Los ingresos de la institución estaban conformados por los aportes de los padres, el 5 % de los sueldos docentes, en condición de socios, y las ganancias de las competencias folklóricas.

En 1976 la comisión designó como Directora a una persona de la localidad: la profesora Susana Baudracco de Gadea. Durante esta gestión, se inició el pase de la Institución al orden provincial, trámite que se efectivizó en 1988 cuando llegó el gobernador Eduardo C. Angeloz de visita a la localidad.

La escuela ingresó al ámbito provincial y su personal a depender de DEMES (Dirección General de Educación Secundaria). A partir de ese momento, la prioridad fue la construcción de un edificio propio, que ingresó al presupuesto provincial de 1993, en este mismo año se implementó la Ley Federal de Educación N.º 241951. A partir de esta transformación educativa, la DEMES determinó la creación del CBU (Ciclo Básico Unificado), con tres años de duración, y del CE (Ciclo de Especialización), con orientación en Economía y Gestión de la Organizaciones, Especialidad Turismo, Hotelería y Transporte.

Esta orientación está vinculada a la competencia folklórica estudiantil, que se transformó en símbolo y eje del proyecto institucional de la escuela José María Paz y de la comunidad de Saldán.

Entre 1995; 1998 y 1999 la escuela se trasladó a sus propias instalaciones. La primera construcción contaba con batería de baños para los estudiantes, comedor escolar, cuatro aulas, una oficina y dos baños individuales para el personal; además, comenzó a funcionar en dos turnos (mañana y tarde). Luego se construyó un aula grande donde funcionó la oficina para Dirección y Secretaría. Se hizo además otra aula pequeña para dictar clases, un espacio para el gabinete de ciencias naturales y otro más amplio que se utilizó como SUM.

Entre los años 2001; 2003 y 2004, se produjeron cambios a nivel directivo y edilicio, (la última etapa de concreción y reformas).

La directora trabajó en la formulación del PEI, donde intervinieron todos los integrantes de la comunidad educativa.

En el año 2004, la escuela se incorporó al Programa Nacional de Becas Estudiantiles,

Entre los años 2005; 2006; 2007; 2008 y 2009, se incluyó a la escuela en el Programa Eductrade, se cubrió por concurso público el cargo de vicedirectora, la Institución participó del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE),

La institución continúa participando en el proyecto de mejora del Programa Nacional de Becas Estudiantiles, lo que permitió concretar proyectos institucionales significativos, como tutorías para acompañar la trayectoria escolar de los estudiantes. Además, ese incorporó el CAJ (Centros de Actividades Juveniles), los CAJ se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social. (Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, 2009, <https://goo.gl/s77Msh>)

En el mismo año, en el mes de junio, el gobernador Juan Schiaretti visitó Saldán y prometió la construcción de aulas. En octubre el gobierno provincial entregó cincuenta mil pesos, los cuales tenían como fin la construcción de aulas, que no se iniciaron en tiempo y forma.

Desde el año 2010 al año 2015 la institución inicia un proceso de reelaboración de su proyecto educativo para dar respuesta a las exigencias de una sociedad en cambio permanente.

Se inició el proceso de selección de las nuevas orientaciones de la especialidad, con la realización de consultas a la comunidad educativa. Luego se abordó la construcción de acuerdos sobre la selección de contenidos, capacidades y estrategias metodológicas. Además, se presentó el proyecto de convivencia de acuerdo con la resolución N° 149/103 (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011) y la continuación del proyecto de mejora.

Se comienza a dar por finalizadas la parte edilicia. Con el plan Conectar Igualdad, los estudiantes y docentes recibieron sus notebook en agosto del 2013.

En el año 2014 se implementando los acuerdos de convivencia, como el Centro de Estudiantes y toda la comunidad educativa, para apuntar a fortalecer las trayectorias escolares, hasta este momento la institución cuenta con ocho tutores, un coordinador de curso y un coordinador del Centro de Actividades Juveniles (CAJ) para acompañar a los estudiantes en su rendimiento académico.

En el año 2015 se retomó el proyecto de la Expoferia a cargo del Ciclo Orientado de la escuela, la cual fue organizada por los estudiantes de 6° año de las distintas orientaciones y llevada a cabo en la plaza del pueblo para dar participación a toda la comunidad. Los estudiantes participaron mediante la muestra de producciones que daban cuenta de las habilidades, capacidades y destrezas adquiridas a lo largo del año.

En los años 2016, 2017 y 2018, se construyó un playón deportivo, se habilitaron aulas.

La cooperadora asume los costos de instalaciones, compra de muebles y útiles.

En el año 2015, con el plan de mejora institucional, las tutorías comenzaron a tener un importantísimo espacio de trabajo para los estudiantes, este plan cae en febrero del 2017, es señalado como una gran pérdida.

El vínculo con el EPAE (Equipo Profesionales de Acompañamiento Educativo), que comenzó en conocimiento de la actual directora en el año 2012, fue establecido con mayor fuerza debido a la situación atravesada por las escuelas, fomentando el trabajo en red, con participación de actores especializados que contribuyeron a la permanencia de nuestros estudiantes en la escuela.

En la actualidad ha tomado un punto central el trabajo con Necesidades Educativas Derivadas de la Discapacidad (NEDD), enmarcado en la Ley 26.206 dispuesto por la resolución ministerial N.º 667/114 para trabajar adecuaciones en consideración de cada situación acontecida con el estudiante.

El PEI contempló entre los datos generales de la escuela, historia, contexto, situación actual, el proyecto de intervención de problemáticas y el perfil del egresado.

La institución busca promover en el egresado la adquisición de los saberes relevantes para la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social. Se trata de afianzar el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social, abordada de manera interdisciplinaria y siendo particulares, dependiendo entre las dos especialidades que la institución les ofrece: Orientación Economía y Gestión y Orientación Turismo.

4.2 Misión

Se crea en 1965 por acción de un grupo de vecinos, representantes de la Municipalidad y el director y docentes de la escuela primaria de Saldán, lográndose concretar la idea de fundar una escuela secundaria, con el objetivo de evitar la dispersión de los jóvenes, que terminaban la escuela primaria y emigraban a Córdoba o a La Calera para continuar sus estudios, ya que Saldán era aún un pueblo muy pequeño que no contaba con este nivel educativo. Gracias a la intervención de la Superintendencia Nacional se pudo habilitar el cursado del nivel secundario en este pueblo.

A partir de este momento empezó a funcionar el secundario José María Paz en el edificio de la primaria del pueblo, ya que no contaba con un lugar propio para dictar sus clases, que debían darse en horario vespertino ya que en turno mañana y tarde eran utilizadas por la escuela primaria.

En aquella época primero se debía dar el reconocimiento pedagógico y luego el financiero, por lo que los fundadores y docentes trabajaron ad honorem durante los dos primeros años, siendo muy arduo el inicio de la escuela. En los primeros años lo recaudado venía de lo que aportaban los padres, del 5% de los sueldos de los docentes que eran socios. Por eso desde el centro de estudiantes que fue conformado en 1971 planteó realizar competencias deportivas y se llegó a proponer la realización de un encuentro folklórico con el fin de realizar intercambios culturales con otras instituciones. Las ganancias que se generaron de las competencias folklóricas más los ahorros de los antes mencionados se compró el terreno (una manzana y media) para construir el edificio propio, que sufrió modificaciones en su construcción hasta el año 2017.

El PEI (Proyecto Educativo Institucional) se traza alrededor de la competencia folclórica, la que da sentido y significado histórico al proyecto educativo de la escuela y es una de las razones por la cual la escuela tiene una buena mirada desde la comunidad, conformando así parte vital de su misión.

Por este motivo también se anexó a la especialidad de Economía y Gestión (anteriormente llamada Perito Mercantil) la de Turismo, ya que pretendía promover la economía regional.

4.3 Visión

La construcción de PEI permitió establecer la visión educativa ya que esta institución busca en el egresado la adquisición de los saberes relevantes para la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social. Se trata de afianzar el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social, abordada de manera interdisciplinaria. La escuela actualmente tiene el papel fundamental de contribuir a la formación de ciudadanos, para trabajar en ese sentido, es primordial la creación de un ambiente que permita habilitar la palabra.

Además, considera que la convivencia implica un esfuerzo que se debe construir entre todos los actores sociales intervinientes en ella, con base en el respeto por las diferencias entre las personas y la búsqueda de un conjunto de líneas de conducta que permitan, posibiliten y regulen las interacciones entre los individuos que la conforman. Todo esto, sin olvidar el aseguramiento de la participación democrática de docentes, familias, estudiantes y demás actores institucionales.

El desarrollo del currículum de la escuela secundaria se expresa por medio de planificaciones anuales que realizan los docentes según lo especificado para cada uno de los espacios. Los contenidos de cada espacio curricular tienen su base en los diseños curriculares propuestos por la Provincia de Córdoba. Los formatos que se proponen para desarrollar las secuencias de enseñanza-aprendizaje también están definidos y la elección de los mismos (asignatura, taller, proyecto, seminario, laboratorio, ateneo, observatorio, trabajo de campo, módulo) será libre por parte del docente, que definirá la forma y el espacio de trabajo.

4.4 Valores y objetivos

El proyecto se sustenta en los fines y objetivos de la Ley de Educación Nacional N° 26.2061 y la Ley de Educación Provincial N° 9.8702, promoviendo los valores de respeto, libertad, tolerancia, empatía, responsabilidad, conocimiento, sentido de pertenencia, igualdad, inclusión y honestidad a través de los objetivos institucionales expresados en el PEI:

- Brindar educación con calidad y equidad a los fines de materializar los objetivos de inclusión, retención, promoción y finalización de los estudios secundarios de las políticas educativas de la educación pública.
- Brindar una formación ciudadana consciente de sus libertades, derechos y responsable de sus obligaciones cívicas, capaz de contribuir a la consolidación de un orden democrático, justo y solidario.
- Jerarquizar el Ciclo de Orientación, reforzando la identidad y la excelencia de la escuela, capacitando para el trabajo, la continuidad de los estudios superiores y la realización de un proyecto de vida.

- Promover la participación y la colaboración en la cooperadora escolar como factor de desarrollo del sentido de pertenencia individual y grupal en relación con la institución.
- Resignificar el conjunto de valores que elevan a la persona para obtener una convivencia armónica para todos los integrantes de la comunidad educativa y en relación con la comunidad social.
- Optimizar los aspectos pedagógicos y didácticos con la incorporación de las nuevas tecnologías.
- Revalorizar la dimensión administrativa en función de la dimensión primordial de la institución: enseñar y aprender.

5. Delimitación del problema

Actualmente el colectivo docente del IPEM N° 193 José María Paz muestra falta de compromiso para sostener los AEC, mantiene las diferentes interpretaciones de las normativas con otros estamentos. A esta problemática se le suma, la ausencia de los padres, la cual es un factor de preocupación, teniendo en cuenta las características de la población, considerando el nivel de clase media baja y de alta vulnerabilidad de los estudiantes.

Se implementan continuamente políticas de contención y asistencia, muchas terminan por razones económicas dejando sin continuidad actividades muy positivas tales como las tutorías.

Es muy loable destacar que la comunidad conformada por las familias, alumnos y docentes poseen valores de enorme importancia que se hicieron evidentes en un comienzo en la participación de la conformación de los AEC.

En la actualidad la convivencia escolar es una preocupación constante de toda la comunidad educativa, cimentada en un principio regulador y de consenso permanente que se actualiza a través de la capacitación en el tiempo.

Contando con la trayectoria y experiencia de la escuela en la construcción de proyectos de convivencias, desde el año 2001.

Se toma la decisión de llevar a cabo el plan de intervención dando la posibilidad a los docentes de involucrarse de forma fehaciente en la realidad que están inmersos.

En una época uno de los temas centrales que se trató con preocupación en talleres y conversatorios fue la sanción que se aplicaba ante situaciones conflictivas – robo, violencia psicológica y física - eran las amonestaciones.

Cabe destacar que algunas situaciones consideradas como conflictivas no eran valoradas de tal manera por los estudiantes y sí por los adultos, por este motivo se instó al trabajo conjunto de estudiantes, padres y docentes.

Se llegó a situaciones superadoras, donde el conflicto se trata desde ese momento a través de la reflexión con la participación activa del que transgrede la norma en la resolución del conflicto, generando propuestas de inclusión y no de imposición de una reparación. Estos son los desafíos a los que hay que responder con una tarea comprometida y abierta a la participación, instituyendo en cada docente el conocimiento de posibles conductas adversas, para así poder dar respuestas conciliadoras.

Considerando los aspectos educativos, la institución cuenta con 644 estudiantes y 90 docentes. En noviembre de 2018, se perdieron 64 alumnos con pase, libres y por abandono; el número es significativo, pero es menor que el de otros años. Las causas derivan de estudiantes con más edad de la debida, consumo problemático de sustancias, repetición reiterada de año, situaciones familiares y problemas en la convivencia en las aulas: bullying.

Para poder avanzar es necesario realizar diferentes estrategias de acción, donde se puedan efectuar diagnósticos de las diferentes problemáticas antes mencionadas, que tiene posibles

orígenes en las diferentes estructuras familiares, las cuales podrían ser incentivas a fortalecer el acompañamiento escolar.

Lo que lleva a plantear el plan de intervención es poder avanzar en la concientización del docente con actitud de participación comprometida, y así poder fomentar espacios de diálogo, de intercambios respetuosos, hábitos que garanticen y/o promuevan la pertenencia institucional.

Como cita Daniel Levy (2016),

“Cuando hablamos de convivencia nos referimos al espacio y al tiempo en el que se dan los lazos sociales en el entorno escolar [...], en un espacio social delimitado, con responsabilidad y tareas diferenciadas para cada uno de los actores”. (p.54)

El porqué concientizar al colectivo docente de la Institución, por la ausencia de legislación específica que sancione la falta de compromiso hacia los AEC de parte del colectivo docente:

Las normas de convivencia - Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar. Programa Nacional de Convivencia Escolar – Presidencia de la Nación, cita que:

“Es oportuno aclarar que ningún compromiso adoptado por los docentes puede reemplazar ni contradecir lo que establecen los estatutos profesionales de los maestros y profesores. Su inclusión en el AEC no tiene valor legal. Es un recurso educativo: mostrar que todos tenemos que asumir compromisos”. p. 15

“Que la Ley N° 26.892 en su artículo 8° inciso d), establece que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN con acuerdo del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN deberá: “elaborar una guía orientadora que establezca líneas de acción, criterios normativos

y distribución de responsabilidades para los diferentes actores del sistema y las instituciones educativas de modo de prevenir y de actuar ante situaciones de violencia producidas en el contexto escolar”. Que la Resolución CFE N° 188/12 aprueba el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016, cuyo prólogo indica que el plan “expresa necesidades e intereses colectivos, a la vez que traduce realidades, haciéndose cargo de una madurez social que no solo demanda sino también construye. En este sentido, sintetiza interpretaciones no unívocas sobre los logros y desafíos de la educación nacional”. Resolución CFE N° 217/14.

Los contenidos a tener en cuenta en la organización de la intervención son:

- Conducta - Convivencia escolar.
- Ciudadanía y educación – La pasión por aprender a convivir correctamente.
- Educación y justicia social. Relación de familia escuela, específicamente en el nivel secundario.
- Identidad social – Grupo y tipos de grupo.
- Relaciones intergrupales, estereotipos, prejuicios y discriminación.
- Violencia y agresividad y violencia entre pares, factores que puedan originarla, cómo detectarla y acompañar. Bullying y sus consecuencias.

Estos contenidos darán marco a la capacitación, porque proveerán al docente las pautas necesarias para tomar conciencia de la obligatoriedad del compromiso ético contraído al ser miembro activo de la comunidad educativa y así reconocerá los posibles riesgos de su indiferencia.

Cuando se habla de riesgos y consecuencias de los mismos, se piensa en las agresiones, violencias, bullying entre otras situaciones que la indiferencia y apatía pueden ocasionar.

Carlos Cullen (2016) en su libro *Perfiles Éticos – Políticos de la Educación* nos dice que:

“En la realidad, hacerse cargo de las diferencias termina siendo la posibilidad de construir alternativas de convivencia que, en diferentes niveles, impliquen algún grado de comunicación y comunidad. No se trata sólo del valor abstracto de la solidaridad [...] sino de ir trabajando redes solidarias, tanto en la cotidianeidad del trabajo escolar como en referencia a situaciones del lugar donde toca vivir y trabajar”. (p.136)

6. Objetivos

6.1 Objetivo general

- Desarrollar la capacitación al colectivo docente de la Institución Educativa Pública: I.P.E.M. N°193 José María Paz de la provincia de Córdoba, para darles las herramientas necesarias para afrontar con responsabilidad el compromiso contraído al momento de la conformación de los AEC.

6.2 Objetivos específicos

- Propiciar el conocimiento de leyes y normativas implementadas y actualizadas con relación a la convivencia escolar.
- Generar empatía ante el reconocimiento de las diversas conductas y rasgos identificados en la comunidad educativa.
- Fomentar el clima de no violencia, identificando las diferentes actitudes, hechos de agresividad y bullying.

- Reforzar la intervención de las instancias de reflexión reparadoras ante hechos adversos de comportamientos inapropiados de los estudiantes.

7. Justificación

“La convivencia, un espacio de reflexión que construye la comunidad educativa”, es el título con el cual se encabeza en el PEI los AEC de la Institución.

La construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia fueron y son en la actualidad una necesidad imperiosa, reconocida así por toda la comunidad educativa, a través de los cuales se desarrollan las relaciones interpersonales, estas posibilitan y/o mejoran la comunicación y la escucha, fomentando una participación democrática donde el respeto dentro del espacio institucional ofrezca un lugar confiable y seguro, posibilitando la enseñanza y aprendizaje, mejorando de esta forma la calidad educativa.

Si consideramos lo dicho, es el motivo por el cual se plantea el plan de intervención, para que los AEC se desarrollen con los concesos necesarios, de tal forma que el compromiso del colectivo docente adquiera mayor responsabilidad.

No solo se imparte una capacitación, sino se ofrece un acompañar y fortalecer su actitud ante la convivencia escolar, se reconoce al docente como nexo directo entre el hacer y el saber.

El proyecto de convivencia incorporado en el PCI, como antes se ha citado data desde el año 2001, el cual ha tenido avances muy importantes, pero la convivencia escolar no ha dejado de ser una constante preocupación de la comunidad educativa.

La problemática que se evidencia puntualmente en la Institución y se puntualiza a través de encuestas es: el robo, violencia psicológica, física y bullying.

En un comienzo se acudió a las sanciones tales como amonestaciones, luego se pudo llegar a acciones superadoras a través de la reflexión.

La escuela está situada en una zona de alta vulnerabilidad, por lo que los estudiantes poseen una realidad social poco favorable, inestabilidad económica y con diferentes entornos de problemática familiar.

Con el transcurrir del tiempo se ha debilitado el apoyo del colectivo docente, los compromisos contraídos en los diferentes ajustes de los AEC ya no se evidencian. Las diferentes interpretaciones de las normativas, la ausencia de los padres ya institucionalizada ha provocado la difícil tarea de sostener los acuerdos entre los actores institucionales.

Lo planteado ha llevado a la necesidad de organizar un plan de intervención, en el cual se ofrece al colectivo docente acompañarlo a través de talleres e información que lo ayuden a tomar conciencia de la importancia que tiene su apoyo y compromiso en la convivencia escolar, como nexo directo entre el hacer y el saber.

Una de las intenciones del plan de intervención es que el docente reconozca y se involucre realmente en el entorno donde desarrolla su actividad, para que puedan comprender determinados comportamientos de los estudiantes, la ausencia de los padres y la necesidad de aunar las interpretaciones normativas que hacen al acompañamiento y fortalecimiento de los AEC.

Se ratifica que no hay legislación vigente que los obligue a cumplir con el apoyo y acompañamiento de los AEC, pero si tienen un compromiso ético que es contraído con el hecho de ser formadores y fortalecedores de las trayectorias escolares.

8. Marco teórico

El plan de intervención tiene su base en los siguientes lineamientos de la:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN) que:
 - “establece que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y respetar los derechos humanos y libertades fundamentales.
 - Que asimismo la LEN prescribe que la educación debe promover en cada estudiante la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”.
- La Ley N° 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, en su artículo 8° inciso d), establece:
 - “que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN con acuerdo del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN deberá: “elaborar una guía orientadora que establezca líneas de acción, criterios normativos y distribución de responsabilidades para los diferentes actores del sistema y las instituciones educativas de modo de prevenir y de actuar ante situaciones de violencia producidas en el contexto escolar”.
- Resolución CFE N° 188/12
 - “aprueba el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016, cuyo prólogo indica que el plan “expresa necesidades e intereses

colectivos, a la vez que traduce realidades, haciéndose cargo de una madurez social que no solo demanda sino también construye. En este sentido, sintetiza interpretaciones no unívocas sobre los logros y desafíos de la educación nacional”.

Uno de los principales objetivos del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente está orientado a “fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.”

En un trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación de la Nación (MEN) y distintas jurisdicciones han elaborado una guía para ofrecer a los docentes de todo el país orientaciones para la intervención institucional que, a través de una reflexión colectiva, puedan plantear estrategias que favorezcan la construcción de una convivencia escolar democrática que sitúe en el centro de la escuela el cuidado de todos.

Esta guía fue aceptada casi de forma unánime en la Asamblea Federal, la Provincia de Córdoba estuvo presente, a favor de esta propuesta. Todo lo mencionado y planteado fue considerado por el consejo federal de educación, el cual:

“Por ello, LA 56° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: **Resolución CFE N° 217/14 en su artículo 1°-** Aprobar el documento “**Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar**” que como anexo forma parte de la presente medida”.

Resolución CFE N° 217/14 – ANEXO

Este documento fue redactado teniendo en cuenta ciertos principios básicos, a continuación se citan algunos de estos:

“• Garantizar el derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, y la Ley 26.206.

- Promover en las escuelas la construcción de conciencia ética autónoma, abierta al debate de los argumentos, que sostienen estas reglas interiores de conducta que cada niño/a y cada joven va construyendo dentro y fuera de la escuela.

- Fomentar, a partir de los temas que aborda la Guía, el potencial de aprendizaje y de cambio mediante el análisis, el cuestionamiento y la reflexión de algunos pensamientos enraizados en parte de la sociedad, que conducen a repetir mecánicamente frases que encierran interpretaciones ligeras, como aquellas que estigmatizan o criminalizan a chicas, chicos y adolescentes provenientes de algunos sectores más vulnerables.

- Favorecer, desde la institución, un grado de concientización que lleve a actitudes de un mayor cuidado y respeto, tanto de los estudiantes como del cuerpo docente y directivo, en sus modos de actuar y vincularse.

- Considerar la intervención pedagógica como modo privilegiado de actuación en las escuelas y en el sistema educativo en general, asumiéndola como complementaria de intervenciones psicológicas, jurídicas, sanitarias, y sociales.

- Concebir la intervención pedagógica intencional y sistemática de los educadores como, generadora de vínculos democráticos entre las distintas generaciones e instrumento para la resolución pacífica de los conflictos.

También como forma de trabajar la asunción de responsabilidades por parte de los y las estudiantes en relación con las obligaciones que les corresponden.

- Asumir la responsabilidad que tienen todos los actores institucionales en cuanto a la necesidad de favorecer una convivencia escolar democrática, participativa y justa, donde todos y todas se sientan involucrados en la comunidad educativa, profundizando el trabajo que se viene realizando en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia y en la promoción de espacios participativos como los Consejos de Convivencia.
- Enmarcar la intervención pedagógica institucional en una política de cuidado para todos y todas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes y otras personas adultas) que participan de la vida escolar.
- Interpretar y analizar los hechos de violencia dentro de la escuela desde una perspectiva ética, entendiendo que toda violencia en la escuela, ejercida por cualquiera de sus actores es un hecho de injusticia. El dolor del que sufre violencia interpela a una conciencia ética. Consolidar dicha conciencia de los actores escolares es un modo de respetarlos como sujetos de derecho”.(p 4.5).

La iniciativa del plan de intervención es darle herramientas al colectivo docente para que con responsabilidad pueda continuar apoyando a los AEC y concientizarlo de la necesidad de focalizar la problemática escolar en la que está inmerso.

Es importante que se reconozca e identifique las diferentes conductas de los estudiantes, las cuales pueden determinar diferentes consecuencias en su accionar.

Carlos Cullen (2016) “La pasión por aprender a convivir correctamente” (p.87), subtítulo que le da al capítulo “CIUDADANÍA Y EDUCACIÓN”, del libro (PERFILES ÉTICO-POLÍTICOS DE LA EDUCACIÓN).

Cullen (2016) describe que “Las virtudes [...] son hábitos [...] se forman como sedimentación de prácticas sociales y son elegibles como resultado de razonamientos individuales...” (p.88)

La responsabilidad es una virtud la cual el docente no puede olvidar, es un hábito que ha sido sedimentado a lo largo de su vida y profundizado desde la elección de su profesión. El docente, desde su rol es un modelo a imitar, es un ejemplo para la comunidad, tanto educativa como ciudadana.

Esta responsabilidad que interactúa con la formación permanente le va a ayudar a reconocer el porqué de determinadas conductas, teniendo en cuenta que se conoce como conducta en la psicología.

José Bleger (1985) sostiene en su libro *Psicología de la conducta* que:

“todas las manifestaciones comprendidas en el término de conducta son acciones conducidas o guiadas por algo que está fuera de las mismas: por la mente”. (p.24)

En la historia de la psicología el término de conducta comienza a tener importancia en 1913 por quien inicia la corriente o escuela llamada Conductismo o Behaviorismo, Watson, el que sostiene que la psicología científica debe estudiar las manifestaciones externas, aquellas que puedan ser observadas (visibles), registradas y verificadas (factibles), reaccionan a estímulos que sobre el sujeto actúan.

José Bleger (1985) dice que: “El término conducta se ha convertido así, en la actualidad, en patrimonio común de la psicología, sociología y antropología”. (p.26).

Para el estudio de la conducta se tienen en cuenta la personalidad y el contexto social donde el sujeto interactúa.

G. W. Allport (1973), fue uno de los autores más relevantes de la psicología contemporánea y el máximo representante de la teoría de rasgos de la personalidad, clasificó el concepto de personalidad en cinco grupos:

a) Definiciones aditivas, en las que la personalidad está compuesta por el conjunto de cualidades innatas y adquiridas.

b) Definiciones integrativas o configuracionales, donde la personalidad se entiende como una organización de atributos individuales.

c) Definiciones jerárquicas, en las que se establecen distintos grados de integración u organización de la personalidad, bien en forma de rasgos, estados o niveles.

d) Definiciones adaptativas o de ajuste, que entienden la personalidad como el resultado de la forma en que los organismos ajustan sus pulsiones innatas con las demandas ambientales, buscando el equilibrio o la adaptación a la realidad.

e) Definiciones basadas en la distintividad que se centran en la forma particular y singular de estructuración habitual de las disposiciones y sentimientos, que hacen a un individuo diferente de los demás”.

M. Marín Sánchez y L. Sell Trujillo (2012) “Cattell describe la personalidad como «aquello que nos permite pronosticar lo que una persona hará en una situación determinada (Cattell, 1963). (p.35)

Allport, concluye aseverando que: “La personalidad como «la organización dinámica, dentro del individuo, de aquellos sistemas psicofísicos que determinan sus ajustes únicos a su medio»”. (p.34)

Junto a la personalidad se identifica algo inherente que se debe tener en cuenta, son los rasgos, pueden considerarse que existen en la persona de tal manera que pueden definir la conducta.

Allport, nos describe que, “los rasgos son más generales y duraderos que otras tendencias determinantes, como son el hábito y la actitud”. (p.36)

Se debe tener en cuenta que la conducta, la personalidad y los rasgos van a dar origen dentro de la comunidad educativa a la formación de grupos.

En el nivel secundario se fortalecen los vínculos grupales, Levy (2016) sostiene que “Dada la inestabilidad emocional de la adolescencia, el grupo es un resguardo que brinda seguridad e identificación”. (p.176)

Cuando se hace referencia a los hábitos se tiene en cuenta la sociedad actual.

En el imaginario ha quedado aquella orden de socialización, donde la primera era impartida por la familia, de la cual se recibía y vivenciaba la primera carga afectiva de parte del núcleo familiar, pensado en, mamá, papá, un entorno ideal. Luego estaba la socialización secundaria, donde se evolucionaba en patrones culturales y se recibían valores considerados universales. Al continuar la trayectoria escolar se avanzaba en contenidos específicos, todo con menor carga afectiva, esto originó el diseño del sistema educativo.

Tedesco (2016) sostiene que “el vínculo entre la escuela y la familia se basaba en la confianza y el respeto sobre la función de cada uno y de sus actores”. (p.67).

Cabe señalar que estos últimos años ha tenido cambios profundos, según los contextos a que pertenecen los diferentes actores, con sus diversas realidades.

En la actualidad se tienen grandes desencuentros, de pensamientos y actitudes. Tedesco (2016) se refiere a esta situación diciendo que:

“El discurso dominante entre los docentes sostiene que la familia es responsable de gran parte de los problemas educativos de los alumnos. Las familias de los sectores sociales más pobres tendrían muchas dificultades para colaborar con la escuela, tanto por sus condiciones materiales de vida como por sus pautas culturales”. (p.68).

El IPEM N° 193, es foco de esta situación, se ve claramente reflejada la ausencia de la familia donde también se puede visualizar esta ruptura de la relación tradicional de la escuela y familia.

La convivencia escolar se ve dificultada en la mayoría de los casos por la falta de cumplimientos de normas por parte de los estudiantes, pero si se analiza y/o reflexiona sobre las normas que pueden haber adquirido en su entorno familiar se pueden encontrar las respuestas del accionar de estos con sus pares y docentes en la Institución.

Tedesco (2016) describe que:

“En contextos de pobreza, la familia deja el lugar tradicional que tenía como agencia socializadora y ese lugar lo pasan a ocupar ámbitos con un alto grado de anomia. La escuela, por su parte, tampoco ha sido capaz de adecuarse a estos cambios para, de alguna manera, compensar...” (p.69).

Estos últimos años los cambios suscitados en la escuela secundaria fueron profundos, dado que la repitencia, la sobre edad, el abandono, el escaso rendimiento entre otros, hizo que el nivel secundario se viera como disociado de las necesidades y demandas sociales.

Puede sentirse como una falta de apoyo en algunos contextos sociales y esto provoca en los docentes sentimientos desmoralizadores. Tedesco (2016) hace referencia al camino de solucionar el reconocimiento del nivel secundario, “... las estrategias de transformación: a partir de la Ley Nacional de Educación, la escuela secundaria es obligatoria”. (p.74).

En el IPEM N° 193 José María Paz, se vio en la inminente necesidad de elaborar los acuerdos de convivencias e ir con el tiempo renovándolos por los hechos de robo, violencia psicológica, física y bullying.

Trabajar qué se entiende por violencia y agresividad, marcar o reconocer las delimitaciones entre una y otra, se hizo totalmente necesario.

Una agresividad que resalta en el IPEM N° 193 es el bullying que involucra a agresor/es, víctima/as y observadores. Levy (2016) apunta que “En la agresión intervienen personas o grupos con diferentes posibilidades de defenderse o distintos niveles de poder”. (p.181)

Por lo general este tipo de violencia requiere de una atención especial, los agresores no hacen evidente su actuar y tanto la víctima como los observadores permanecen en silencio.

9. Plan de trabajo

El siguiente plan de intervención está dirigido solo al colectivo docente, con el fin de ayudar a fortalecer y mantener el compromiso contraído en la elaboración y actualización de los AEC.

La Ley de Educación N° 9870, correspondiente a la provincia de Córdoba, en su artículo 13 **Las instituciones educativas y la convivencia democrática**, cita:

“Las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema se organizarán según normas democráticas de convivencia y funcionamiento, respetuosas del pluralismo y la tolerancia, facilitando la participación responsable y solidaria que corresponde a cada sector de la comunidad educativa, garantizando así el ejercicio pleno de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y evitando cualquier forma de discriminación entre los miembros de la misma”.

Las actividades planificadas del plan de intervención están focalizadas a partir de lo puntualizado en el artículo 13. Las mismas tendrán lugar a partir del reintegro a la actividad docente, después de la licencia anual obligatoria.

Para la planificación del plan de intervención se ha tenido en cuenta la encuesta realizada a fines del ciclo lectivo del año anterior, la evaluación Institucional, las observaciones y vivencias de los directivos, que encuentran carencias en la colaboración de los docentes. También la consulta realizada a los docentes acerca de los tiempos disponibles de la mayoría, para dar lugar a la organización de la capacitación.

Habiendo recabado la conformidad de la mayoría de los ellos, los cuales están dispuestos y ven necesaria la realización de talleres con el fin de organizar y concretar trabajos en colaboración a través de determinados concesos, percibiendo las diversas y preocupantes conductas de los estudiantes.

La capacitación se va a realizar en los meses de febrero, abril, junio y julio dejando libres marzo y mayo por la carga de actividades del comienzo de clases y el cierre del primer trimestre, ubicándonos en un año con parámetros normales de tiempo.

Pautándose así dos horas mensuales presenciales después del horario de clases, e igual la misma cantidad no presenciales para la lectura y/o trabajos previos.

Teniendo en cuenta que en los PCI generalmente están acordadas reuniones de personal mensuales, estas van a ser agrupadas y sustituidas por la capacitación.

Los días de semana estipulados en cada mes, van a variar, para no afectar las actividades posibles del colectivo docente, los encuentros van a ir de lunes a jueves. Se tiene en cuenta que los actores involucrados en el plan de intervención son noventa y siete (97) y la Institución al ser de nivel secundario, los docentes por lo general poseen cargas horarias en otras escuelas.

9.1 Actividades

- Lecturas y/o actividades previas a cada taller y/o conversatorio, con una modalidad de aula invertida, donde se implementa una parte de virtualidad y otra parte de presencialidad en cada uno de los encuentros.
- a) La virtualidad con material de lectura más actividades tales como: relación de los temas de lectura para confeccionar cuadros conceptuales y/o identificación de los mismos con casos posibles de relacionar en el accionar Institucional.
- b) La presencialidad con pautas legales a recordar o tomar conocimiento de su existencia. Plenarios donde se justifiquen y compartan las actividades realizadas. Reflexiones, análisis y críticos de las mismas.
- Cuatros encuentros presenciales, tres talleres y un ateneo donde se compartirán por grupos las actividades solicitadas y reflexiones colectivas sobre las mismas.

Teniendo en cuenta la cantidad de docentes y la capacidad de las aulas, en cada taller se van a organizar tres grupos de 30 integrantes aproximadamente, a su vez en cada uno se organizarán cinco/seis subgrupos para las lecturas y actividades.

El espacio físico no representa ningún problema, salve recordar que la capacitación se llevará a cabo fuera del horario escolar y la escuela cuenta con doce aulas con una capacidad de treinta personas cada una.

- El ateneo, con la presentación de un caso por grupo, ejemplificando su posible resolución aplicando los temas tratados y en los últimos 30 minutos se realizará un plenario de cierre.

9.2 Cronograma

Actividades	MESES															
	FEBRERO				ABRIL				JUNIO				JULIO			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Taller 1																
Actividad previa 1			■													
Taller				■												
Taller 2																
Actividad previa 2							■									
Taller								■								
Taller 3																
Actividad previa 3											■					
Taller												■				
Ateneo - Evaluación																
Actividad															■	
Ateneo																■

Fuente de elaboración propia.

Taller 1, miércoles 24 de febrero:

- Lecturas individuales previas: Cullen (2016) del libro de su autoría – Perfiles éticos-políticos de la educación-. Capítulo 4 “La pasión por aprender a convivir correctamente”, páginas desde la 87 a la 92. Tedesco (2016) del libro de su autoría - Debates de políticas educativas-. Capítulo 3 “El compromiso docente”, páginas desde la 39 a la 42. Capítulo 7 “Familia y escuela”, páginas desde la 67 a la 71. Capítulo 8, páginas desde la 73 a la 75 y desde la 78 a la 81.
- Actividades previas en grupo ya designados y comunicados con anterioridad: Encontrar el punto de congruencia de las lecturas y realizar un mapa conceptual.

- Actividad presencial:

1er momento: Presentación de los lineamientos legales:

Leyes Nacionales, Provinciales, entre otros que involucran la temática a tratar.

Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN).

Ley de Educación N° 9870, correspondiente a la provincia de Córdoba, en su artículo

13 Las instituciones educativas y la convivencia democrática.

Ley N° 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, en su artículo 8° inciso d).

Resoluciones: CFE N° 188/12, CFE N° 217/14 en su artículo 1 y CFE N° 217/14 – ANEXO. **Tiempo estipulado 20 minutos.**

2do momento: Trabajan en su grupo realizando una introspección con los puntos resaltados en el mapa conceptual y el marco legal presentado.

Escribir palabras y/o frases que reflejen ¿Cómo veo mi responsabilidad ante el compromiso docente hoy? ¿Qué debo cambiar o fortalecer? **Tiempo estipulado 20 minutos.**

3er momento: Plenario y cierre. Cada grupo compartirá en 10 minutos lo trabajado fundamentando lo escrito y explicando si y cómo llegaron a un consenso. En los últimos 20 minutos dejar asentadas las fortalezas y los puntos a seguir trabajando.

MES DE FEBRERO AÑO 2021																		
Días hábiles	1 L	2 M	3 M	4 J	5 V	8 L	9 M	10 M	11 J	12 V	17 M	18 J	19 V	22 L	23 M	24 M	25 J	26 V
Actividad previa 1																		
Taller 1																		

Fuente de elaboración propia.

Taller 2, lunes 26 de abril:

- Lecturas previas individuales: José Bleger (1985) libro de autoría - Psicología de la conducta-. Capítulo II, “Conducta”, páginas desde la 23 a la 27.

Manuel Marín Sánchez – Roberto Manuel Pecino, libro - Introducción a la psicología social-. Capítulo 2 “Personalidad e identidad social” de M. Marín Sánchez y L. Sell Trujillo (2012), desde la página 34 a la 37.

Korinfeld, D –Levy, D – Rascovan, S (2016), libro – Entre adolescentes y adultos en la escuela-. Capítulo 6 “Convivencia escolar” de Daniel Levy, páginas desde la 175 a la 179.

- Actividades en grupo ya designados y comunicados con anterioridad: Reflexionar y relacionar los temas leídos. En un drive junto a su grupo de trabajo organizar un mapa conceptual en un Power Point, representando situaciones ejemplificadas en los conceptos del mapa.
- Actividad presencial:

1er momento: Compartir los PP por grupo -5 a 10 minutos cada uno-. **Actividad estipulada en 30 minutos.**

2do momento: Trabajan en su grupo, en 15 minutos, deben organizar una teatralización de cómo fue la organización y puesta en marcha del trabajo presentado. ¿Todos tuvieron el mismo compromiso? ¿La misma postura y/o predisposición ante el trabajo? ¿Cuáles fueron las diferencias? Justifiquen las respuestas de forma escrita con frases simples. Para la representación dispondrán de 10 minutos por grupo, el resto de los docente deben intervenir en los aspectos que se están representando.

3er momento: Plenario y cierre: Reflexionar sobre las interacciones representadas.

En los últimos 10 minutos dejar asentadas las fortalezas y los puntos a seguir trabajando.

MES DE ABRIL AÑO 2021																				
Días hábiles	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
Actividad previa 2																				
Taller 2																				

Fuente de elaboración propia.

Taller 3, martes 15 de junio:

- Lecturas previas individuales: Actitudes, violencia, agresividad y bullying, temas centrales en el origen de los AEC.

Manuel Marín Sánchez – Roberto Manuel Pecino, libro - Introducción a la psicología social-. Capítulo 4 “Las actitudes en las relaciones Interpersonales” de José Manuel Guerra de los Santos - José Antonio Cantillo Galindo, páginas, 85, 86, 88 y 89. Capítulo 9 “Violencia y agresividad” de Trinidad Núñez Domínguez - Antonio J. Romero Ramírez, páginas desde la 161 a la 164 y 167, 168.

Korinfeld, D – Levy, D – Rascovan, S (2016), libro – Entre adolescentes y adultos en la escuela-. Capítulo 6 “Convivencia escolar” de Daniel Levy, páginas desde la 161 a la 174 y desde la 180 a la 183.

- Actividades en grupo ya designados y comunicados con anterioridad: Analizando los textos leídos hacer un registro con situaciones de violencia, agresividad y bullying vivenciadas en la Institución.
- Actividades presencial:

1er momento: Se proyectaran noticias del suceso de Carmen de Patagones. 15 minutos.

<https://www.lavoz.com.ar/sucesos/15-anos-de-masacre-de-carmen-de-patagones/>

<https://www.lanacion.com.ar/seguridad/pantriste-20-anos-del-caso-abrio-debate-nid2411026/>

2do momento: Análisis y reflexión sobre el suceso de violencia originado por el bullying, término que empieza a emerger por esta situación. En esta reflexión también se puntualiza que los estudiantes estaban solos, sin la presencia de un adulto. 15 minutos

3er momento: Los grupos comparten los listados realizados como actividad previa.

Cada grupo tiene que justificar el registro realizado.

Plenario y cierre: Dejar escrito cómo respondieron en su momento ante los hechos registrados y si no lo hicieron también. 30 minutos.

MES DE JUNIO AÑO 2021																					
Días hábiles	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	22	23	24	25	28	29	30
	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M
Actividad previa 3																					
Taller 3																					

Fuente de elaboración propia.

Ateneo, jueves 8 de julio: Presentación de un caso.

- Lecturas previas individuales: Todas las propuestas a lo largo de la capacitación.
- Actividades en grupo ya designados y comunicados desde un comienzo: Presentar un caso donde se manifieste una problemática posible o existente. Buscar la solución justificada con basamento de marco teórico.
- Actividad Presencial:

1er momento: Presentación de los casos. 20 minutos en total.

2er momento: Cada grupo comparte la o las posibles soluciones a cada caso, los otros grupos pueden formar parte aportando diferentes posicionamientos. 1 hora con 15 minutos en total.

3er momento: Plenario y cierre: En los últimos 25 minutos compartirán los docentes reflexiones sobre lo que les aportó la capacitación y los pasos a seguir.

9.3 Recursos

a. Recursos humanos

- Un agente externo a la comunidad educativa, en este caso la Licenciada Nancy Salvatori, asesora pedagógica.

- Conducción de la Institución Educativa, Sra Directora y Sra Vicedirectora.

La distribución de las tareas se organizarán con las siguientes acciones:

- Selección de temas, lecturas con los correspondientes autores atendiendo a la problemática a resolver será responsabilidad de la asesora pedagógica.
- Organización logística de la capacitación presencial, días, horarios y grupos de trabajo estará a cargo del equipo de conducción.

El dictado de los encuentros presenciales estarán a cargo de ambas partes, ya que el asesor acompaña este proceso de mejora con una visión pragmática y los Directivos tienen el conocimiento empírico de la problemática.

A su vez teniendo en cuenta la cantidad de docentes, los grupos serán acompañados con el rol de facilitadores por la Sra Directora, Sra Vicedirectora y la Asesora pedagógica respectivamente.

b. Recursos materiales

- Computadoras de los docentes. Se les enviará por email material de lectura, todo estará digitalizado. También teniendo en cuenta que las actividades previas la tendrán que trabajar y compartir en drive con sus pares.
- Resma de papel y fibrones para ser utilizados en los encuentros presenciales, en las diferentes instancias de actividades trabajadas y luego compartidas en los plenarios.
- Computadoras (notebooks) y los tres televisores Smart de 45 pulgadas, que están disponibles en el laboratorio informático y de ciencias naturales, para compartir en los talleres los trabajos realizados en las instancias no presenciales, Power Point y publicaciones en el momento que se amerite necesario.

9.4 Presupuesto

Los gastos estarán a cargo de fondos de la asociación cooperadora, los cuales están indicados en el siguiente diagrama:

Ítem	Cantidad	Precio por unidad/hora	Total
Honorarios del “Asesor Pedagógico”	16 hs.	\$ 1.000	\$ 16.000
Resma	1	\$ 500	\$ 500
Fibrones	60	\$ 50	\$ 3.000
Refrigerio – colación – para los 4 talleres	270	\$ 25	\$ 9.000
Dispenser de agua	2	\$ 1.300	\$ 2.600
TOTAL	-	-	\$ 31.100

9.5 Evaluación

Moreno Olivo, T (2016) sostiene en su libro: Evaluación del aprendizaje y para el aprendizaje – Reinventar la evaluación en el aula -

“La llamada sociedad del conocimiento no se refiere a una sociedad en la que los individuos tienen el conocimiento, sino más bien a la riqueza de conocimientos de importancia crítica y de nueva construcción situados cada vez más en lugares que son externos al individuo (Hargreaves 2003). Por lo tanto, se reconoce que en este siglo se requiere que los individuos cuenten con la capacidad de operar con eficacia en el nuevo orden mundial: individuos dispuestos a seguir aprendiendo durante toda la vida, capaces de hacer frente a la incertidumbre, la diversidad y la necesidad de colaboración con los demás (Broadfoot 2002)”.

En este plan de intervención lo más importante es que el docente se sienta motivado e involucrado activamente en los contenidos y en la mejora de su proceso.

Esta motivación puede ser posible cuando los objetivos y metas son claros, ellos mismos pueden ir realizando una autoevaluación y comenzar a aplicar lo que la Institución está solicitando de ellos. Las habilidades de la autoevaluación incluyen ayudar a los otros a aprender a dar una retroalimentación constructiva a sus a sus pares lo que puede facilitar un crecimiento futuro a nivel Institucional.

Se van a ir monitoreando sus intervenciones y a su vez cada uno toma parte de su monitoreo, empleando listas de control o cotejo.

Anijovich, R y González, C (2015) en su libro, *Evaluar para aprender – Conceptos e instrumentos-* nos dice:

“Una lista de control o cotejo consiste en una serie de aspectos, características, cualidades, acciones, observables sobre un proceso o un procedimiento que suele registrarse en un cuadro de doble entrada”. p.41

a. Monitoreo de desempeño de cada docente.

Características	Sí	No
Relacionó la lectura previa con la actividad solicitada		
El mapa conceptual posee los contenidos a trabajar		
Fundamenta la actividad de cierre con el marco teórico		

b. Monitoreo del Plan de intervención

Indicadores	Realizado	Pendiente	Sin hacer aún
Búsqueda de información			
Selección de bibliografía			
Cronograma de actividades			
Otros			

c. Monitoreo de cada taller

Participación de los docentes	siempre mucho	/	A veces poco	/	Nunca / nada
Muestran interés					
Formulan preguntas					
Trabajan en colaboración					
Se interesan por la bibliografía seleccionada					

Al finalizar se confeccionarán dos tablas con las rúbricas pertinentes, en las cuales se dejen visualizar los objetivos pautados del plan de intervención y el trayecto recorridos por los docentes.

10. Resultados esperados

Los resultados esperados del plan de intervención se focalizan en la concientización de la responsabilidad adquirida de forma progresiva por el docente, con la utilización de las herramientas y conocimientos necesarios que va adquiriendo, a través de normas vigentes de convivencia escolar, de nivel nacional y provincial.

También, de las lecturas seleccionadas de autores idóneos en las temáticas a tratar, y así fortalecer el compromiso de poder llevar a cabo los acuerdos de convivencia, creando un entorno propicio para mejorar las relaciones Institucionales e ir ajustando estas a medida que fuera necesario a través de una construcción colectiva y responsable.

Esta debilidad, focalizada en los AEC, es reconocida por diversos actores. Se espera ir revirtiendo y sosteniendo en el tiempo.

El resultado esperado puede ser expresado como un incremento en el nivel de conocimiento, habilidades y actitudes de los docentes.

11. Conclusión

Este plan de intervención permite reflexionar acerca de la responsabilidad del rol docente, no solo dentro del aula, desarrollando cada uno su espacio curricular, sino como miembro de activo de la comunidad educativa.

El origen del plan de intervención tuvo lugar ante la preocupación de la comunidad en sí, al ver la falta de respuestas y continuidad al compromiso contraído desde los primeros acuerdos de convivencia.

Las responsabilidades eran compartidas por toda la comunidad, estudiantes, padres y docentes. El tiempo y las necesidades del contexto donde está inserta la institución han cambiado. Las conductas, actitudes de los estudiantes y la indiferencia de la mayoría de los padres han provocado el bajo compromiso y sobre carga de los docentes.

La responsabilidad del docente debe ser incentivada y fortalecida para que tome conciencia de la importancia que tiene el involucrarse, saber anticiparse y dar respuestas a soluciones reflexivas.

El colectivo docente en el plan de intervención es provisto de las herramientas necesarias para acompañar y afianzar las interacciones de la convivencia cotidiana, a través de una capacitación organizada en diferentes etapas, con formato de taller y ateneo, en las cuales se les ofrece un material de lectura específico, con las temáticas a conocer y fortalecer, con intercambio de actividades que ellos mismos podrán ir reconociendo como solución a determinadas problemáticas actuales.

La fortaleza destacada del plan, es la autoevaluación, cada docente podrá hacer una retrospectiva que lo llevará a analizar y reflexionar sobre su intervención ante diferentes problemáticas, favoreciendo una retroalimentación.

Se sugiere que el trabajo de intervención no debe terminar con esta capacitación, sino que debe ser acompañado por el equipo de conducción, para poder ir haciendo los ajustes, cambios y renovaciones consensuadas, para fortalecer y concientizar a los docentes de la responsabilidad contraída y las consecuencias que puede llegar a tener la indiferencia ante los AEC.

12. Referencias

Anijovich R. y González C. (2015) en su libro, *Evaluar para aprender – Conceptos e instrumentos*. (p.41) Buenos Aires: Aique. Educación.

Bleger J. (2da edición 1982, 4ª reimpresión agosto 1985). *La conducta en psicología*. Autor. *Psicología de la conducta* (pp.23-37) Buenos aires: Paidós.

Estatuto de la docencia media, especial y superior - Decreto Ley 214/63

http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/snie/pais/cordoba/normativa/docs/cordoba_decretoley214.pdf

Cullen, C. (julio de 2016). *Ciudadanía y educación – La pasión por aprender a convivir correctamente*. Autor. *Perfiles éticos – políticos de la educación* (pp.87-98) Buenos aires: Paidós.

Guía federal de orientaciones - para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005062.pdf>

Korinfeld, D., Levy, D. y Rascovan, S. (agosto de 2016). *La convivencia escolar*. D. Levy. *Entre adolescentes y adultos en la escuela*. (pp.153-183) Buenos aires: Paidós.

Ley de Educación Nacional N° 26.206

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Ley N° 26.892- Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26892-220645>

Ley de Educación Provincial N° 9.870

https://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/edu_Ley98707.pdf

Link de noticias:

<https://www.lavoz.com.ar/sucesos/15-anos-de-masacre-de-carmen-de-patagones/>

<https://www.lanacion.com.ar/seguridad/pantriste-20-anos-del-caso-abrio-debate-nid2411026/>

Moreno Olivos, T. (2016) sostiene en su libro: Evaluación del aprendizaje y para el aprendizaje – Reinventar la evaluación en el aula. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Sánchez, M. M y Martínez Pecino, R (2012). Personalidad e identidad social. M. Marín Sánchez y L. Sell Trujillo. *Introducción a la psicología social* (pp.34-36) Madrid: Pirámide.

Sánchez, M. M y Martínez Pecino, R (2012). Violencia y agresividad T. Núñez Domínguez y A. J. Romero Ramírez. *Introducción a la psicología social* (pp.161-167) Madrid: Pirámide.

Sánchez, M. M y Martínez Pecino, R (2012). Introducción al estudio de los grupos. Concepto y tipos de grupos. M. Marín Sánchez y A. J. García González. *Introducción a la psicología social* (pp.177-192) Madrid: Pirámide.

Resolución CFE N° 188/12

<https://des-scr.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2018/09/Res-CFE-188-12-COMPLETA.pdf>

Resolución CFE N° 217/14. Recuperar el saber hacer de las escuelas en relación con la convivencia y el cuidado comunitario.

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/Resolucion-217-14.pdf>

Resolución CFE N° 217/14 – ANEXO

<https://www.suteba.org.ar/download/marcos-normativos-54088.pdf>

Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar

https://oei.org.ar/lineas_programaticas/documentos/valores/NormaConv1.pdf

Tedesco, J. C. (septiembre de 2016). El sentido de la educación. Autor. *Debates de políticas educativas* (pp.21-27) Buenos aires: Paidós.

Tedesco, J. C. (septiembre de 2016). Familia y escuela. Autor. *Debates de políticas educativas* (pp.67-71) Buenos aires: Paidós.

Tedesco, J. C. (septiembre de 2016). Educación secundaria. Autor. *Debates de políticas educativas* (pp.73-81) Buenos aires: Paidós.